



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE
(Ciudad Real)

DECRETO DE ALCALDIA

D. MIGUEL DAMIAN BALLESTEROS RUIZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRINCIPE (Ciudad Real),

Dentro de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41 del Real Decreto 2585/86 de 28 de abril que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y

VISTO: El Acta de la Comisión Local de Empleo reunida al efecto en fecha 11 de febrero actual; para la selección del personal para la ejecución del Plan para el DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y A MUJERES EN ÁMBITO RURAL, de la Junta de Comunidades Castilla la Mancha; y para la selección de 14 mujeres (peones).

DISPONGO:

PRIMERO.- Que una vez efectuada la convocatoria pública en la Oficina de Villanueva de los Infantes y aplicadas las bases reguladoras, la Comisión de Selección otorga la puntuación que se recoge en el Acta que ha quedado expuesta públicamente; se proceda a la contratación de las 14 mujeres- peones, según el orden establecido:

MARIA DEL CARMEN CABRERA JIMENEZ
MARIA DOLORES MUÑOZ BALLESTEROS
MARIA DEL ROSARIO ALMAZAN MUÑOZ
MARIA DOLORES RIOJA RODRIGUEZ
MANUELA TERCERO LOPEZ
CONCEPCION FELGUERA FERNANDEZ
SEGUNDA RUBIO CARRASCO
ADELAIDA LUISA MUÑOZ GARCIA
JULIANA JIMENO GARCIA
MARIA DEL MAR CONTRERAS VILLARREAL
MARIA MATILDE RUBIO LOPEZ
JUDITH ARCOS CORRAL
INMACULADA MOYA BALLESTEROS
LUCIA JOSEFA BALLESTEROS GONZALEZ

SEGUNDO.- Que la fecha de inicio del Plan relacionado, sea la del 17/02/2020, procediendo a la contratación y alta de las mismas trabajadores, del 17/02/2020 al 16/08/2020

TERCERO.- En caso de renuncia, baja o cualquier circunstancia que impida a las trabajadoras continuar con su puesto de trabajo, se seguirá rigurosamente el orden en el Acta de Comisión de Selección de 11/02/2020.

CUARTO.- Dar cuenta de este Decreto en el próximo Pleno Ordinario.

DOCUMENTO FIRMADO TELEMÁTICAMENTE EN FECHA AL MARGEN

